Ministerio de Educación
Guatemala

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, DECRETO 57-2008, LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PORTAL WEB MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR SERVICIOS TECNICOS O PROFESIONALES AL INTERIOR DEL PAIS, CORRESPONDIENTE A:

DICIEMBRE/2024
Mes y año

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SAN MARCOS

No.	PERSONAL AUTORIZADO PARA VIAJAR	LUGARES VISITADOS	OBJETIVO DEL TRASLADO	LOGROS ALCANZADOS	CUOTA DIARIA ESTABLECIDA	DIAS AUTORIZADOS SEGÚN REQUERIMIENTO DE TRASLADO	COSTOS			
							LIQUIDACIÓN			
							REINTEGRO A LA DEPENDENCIA Q.	DÍAS COMPROBADOS	RECONOCIMIENTO DE GASTOS COMPROBADOS EN INTEGRACIÓN FIN-FOR-33 Q.	MONTO TOTAL Q.
1	SIN MOVIMIENTO									0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
										0.00
				TOTAL Q.						**0.00**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE ANÁLISIS DOCUMENTAL SAN MARCOS

Nombre, firma y sello de quien elabora
LICDA. SHEILA NINETH MATEO CHAVEZ
Coordinadora
Sección de Análisis Documental
Departamento Financiero
Dirección Departamental de Educación San Marcos

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA SAN MARCOS

Nombre, firma y sello de quien revisa
Lic. Jenner Orlando Sandoval Díaz
Jefe Departamento Financiero
Dirección Departamental de Educación San Marcos
Dirección Departamental de Educación San Marcos

Vo. Bo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN SAN MARCOS GUATEMALA, C.A.

Nombre, firma y sello de quien autoriza
MSc. Rodrigo Fernando Miranda Ramírez
Director Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación San Marcos

"**NOTA:** Cada Unidad Ejecutora es la única responsable del contenido integro de la información enviada y publicada, siendo la función especifica y limitativa de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- la publicación de la misma, sin realizarle modificación alguna."